

EL REGISTRO OFICIAL

Del Departamento



TOMO XXXVIII

Cajamarca, Sábado 11 de Noviembre de 1899.

Núm. 42.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DIRECCION DE GUERRA.

Lima, Octubre 3 de 1899.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha 27 de Setiembre último ha sido expedida la Suprema resolución que sigue:

«Apruébase el procedimiento de que da cuenta el Prefecto del Departamento de Cajamarca por el cual ha ordenado la baja del Teniente Coronel don Miguel S. de la Puente, 2.º Jefe del Batallón de Guardia Nacional «Cajamarca» N.º 2, y del Teniente don Octavio Acribasplata Sub Ayudante del mismo cuerpo; al primero por la renuncia que hizo del puesto que desempeñaba, y al 2.º por haber hecho abandono de su cargo, en la fuerza que se halla operando en el Departamento de Amazonas. Apruébase igualmente, la propuesta formulada por la expresada autoridad en favor del 3er Jefe de la misma fuerza Sargento Mayor don Victor M. Ravines, para reemplazar á aquel, y en lugar de este, al de igual clase graduado don José Práxedes Espejo. Comuníquese y Regístrese.—Rubrica de S. E.—Carrillo.»

Que trascrito á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Emilio Castañón.

Lima, Octubre 13 de 1899.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En la fecha ha sido expedida la resolución que sigue:

«Estando comprobada con los documentos que acompaña el Prefecto del Departamento de Cajamarca, que la Tesorería Fiscal de su dependencia, ha efectuado el gasto de ciento setenta y un soles, veinticinco centavos (S/ 171 25) en el forraje en pampa proporcionado, del

24 de Julio al 6 de Setiembre últimos, á los veinticinco mulos del Escuadrón Provisional Gendarmes de Lambayeque que para la movilidad de Ascopo á Cajamarca, llevó el Batallón «Callao» N.º 5; apruébase este gasto, que se aplicará á la cuenta mandada abrir para el restablecimiento del orden público. Comuníquese, regístrese y pase al Ministerio de Hacienda para los efectos á que haya lugar.—Carrillo.»

Lo que trascrito á US. para su conocimiento y en contestación á su oficio de 26 de Setiembre último, sobre el particular.

Dios guarde á US.

Emilio Castañón.

Lima, Octubre 15 de 1899.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En la fecha se ha expedido la resolución que sigue:

«Justificándose con los documentos que acompaña el Prefecto de Cajamarca a este oficio, que la Tesorería Fiscal de ese Departamento, ha efectuado el gasto de ciento sesenta y cuatro soles (S/ 164) desde el 15 de Julio último, al 19 de Agosto siguiente, en el pago de propios al departamento de Amazonas, en la traslación de prendas de vestuario y equipo de Contumazá á Cajamarca, en el sostenimiento de acémilas para la movilización del Batallón «Callao» N.º 5 y en otras atenciones del servicio que se puntualizan en los adjuntos comprobantes;—se resuelve:—Aprobar los referidos gastos ascendentes á la suma de ciento sesenta y cuatro soles (S/ 164) que se aplicarán á la cuenta mandada abrir para el restablecimiento del orden público.—Comuníquese, regístrese y pase al Ministerio de Hacienda para los fines consiguientes.—Carrillo.»

Tengo el honor de comunicarlo á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Emilio Castañón.

MANIFIESTO de Ingresos de la Tesorería Fiscal del Departamento de Cajamarca, correspondiente al mes de Setiembre de 1899.

A SALDO del mes anterior..... 9176 08

Caja Fiscal de Lima.

Importe de los giros hechos por esta Tesorería, á cargo de la Dirección del Tesoro, en el presente mes, suma que se considera como contingente remitido por la expresada oficina, en el órden que sigue:—

Letra N.º 81 á la v/ y o/ del Sr. Francisco Maurier	800 00		
• • 82 á la v/ y o/ del Sr. José M. Cruzado...	200 00		
• • 83 Id. id. id. id. id. id.	200 00		
• • 84 á la v/ y o/ del Sr. Francisco Gálvez Egúsquiza, Administrador Principal de este Distrito Postal.....	210 84		
• • 85 á la v/ y o/ del Sr. F. Maurier.....	844 76		
• • 86 á la v/ y o/ del Gerente de la Administración del Impuesto á la Sal.....	138 41		
• • 87 Id. id. id. id. P. M. Tello.....	400 00		
• • 88 á 5 d/ v/ o/ del Sr. Belisario Córdova...	1500 00		
• • 89 á la v/ y o/ del Sr. Francisco Gálvez Administrador Principal de este Distrito.	639 20		
• • 90 3 d/ v/ y o/ del Sr. Wenceslao Mori...	500 00		
• • 91 Id. id. del Sr. Francisco Gálvez Egúsquiza Administrador de Correos.....	578 84		
• • 92 Id. id. id. id. Gerente de la Sociedad Recaudadora de Impuestos.....	1180 00		
• • 93 á 3 d/ v/ i o/ del Sr. Enrique Chávarri	1700 00		
• • 94 Id. id. id. del Sr. Francisco Gálvez Egúsquiza Administrador Principal de Correos de este Distrito Postal.....	123 42		
• • 95 á la v/ i o/ de los SS. Hilbek Kuntze y C ^a	2500 00	11015 47	
Idem.—Sus remesas, según nota de remisión N.º 425 y acuse de recibo N.º 156.....	20000 00		
Idem id. según id. de id. N.º 449 y acuse de recibo N.º 160.....	1000 00		
Idem id. según id. de id. N.º 428 y acuse de recibo N.º 163.....	400 00	21400	32415 47
Descuento de Letras y Traslacion de fondos.			
Recibido del señor P. M. Tello, el 1 % de premio, sobre el valor del giro N.º 87.....	4		
Id. del Sr. Belisario Córdova, el 2 % de premio, sobre el valor del giro número 88 id.....	30		
Id. del señor Wenceslao Mori, el 1 % de premio, sobre el valor del giro N.º 90.....	5		
Id. de los señores Hilbek Kuntze y C ^a . el 1 % de premio, sobre el valor del giro N.º 95.....	25		64
Deudores por adelantos.			
Descontado del señor Eduardo Gonzales, Subprefecto de la Provincia de Contumazá, por cuenta de S/ 200 que recibió de la Tesorería Fiscal de la Libertad, de órden superior.....			33 33
Papel Sellado.			
Recibido, del Representante de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, el valor del papel sellado, que ha expendido en el mes de Julio próximo pasado.....			425 30
Derechos de Título.			
Recibido del señor Benjamín Burga el valor de los derechos del título, que como á Juez de 1 ^a Instancia de la Provincia de Cajabamba, le ha conferido el Supremo Gobierno.....			8 40
Bienes Nacionales.			
Recibido, de varios por arrendamiento de tres tiendas, que ocupan en la casa de Gobierno, correspondiente al presente mes.....			30
TOTAL INGRESOS.....			42152 58

MANIFIESTO de Egresos de la Tesorería Fiscal del Departamento de Cajamarca, correspondiente al mes de Setiembre de 1899.

PLIEGO PRIMERO.—RAMO DE GOBIERNO.

Prefectura.

Pagado, al Habilitado de la Prefectura D. Adolfo Zuloeta el valor del Presupuesto, correspondiente al presente mes, como sigue:—

3°.	1118	300	Para el Sr. Prefecto Coronel Belisario Ravines.	300
	1119	100	Secretario Don Renán Arce.....	100
	1120	50	Amanuense Auxiliar de la Secretaría, don Adolfo Zuloeta.....	50
	1121	50	Oficial Archivero y de Partes, D. Adolfo Chávarri.....	50
	1122	40	Amanuense D. José del C. Deza.....	40
	1123	60	Ayudante D. Eleazar Zarabia.....	60
	1124	10	Portero portapliegos, D. Buenaventura Apaéstegui.....	10

SUB-PREFECTURAS.

Pagado, á varios Subprefectos, el valor de los Presupuestos, correspondientes al presente mes, como sigue:

3°.	1125	120	Al de la Provincia del Cercado, D. Alfredo Remond.....	120
	1266	600	Al Subprefecto de la Provincia de Chota, D. Rafael Gazitúa.....	100 00
			Al de la id. de Celendín, don Víctor A. Golina.....	100 00
	100		Al id. de la id. de Jaén, D. Alfredo Gandolfo.....	100 00
	100		Al id. id. de Cajabamba, D. Leonardo de la Puente.....	100 00
			Al Subprefecto de la Provincia de Hualgayoc, D. Hipólito Silva.....	100 00
			Al id. de la id. de Contumazá, D. Eduardo Gonzales.....	100 00
8°.	1127	40	Para el Secretario de la Sub-prefectura del Cercado, D. Lizardo Bartra.....	40 00
	1128	180	Para el id. de la id. de Chota, D. G. Gazitúa.....	30 00
			Para el id. de Cajabamba, D. José Rosario Valera.....	30 00
			Id. id. id. de Celendín, Don Miguel Centurión.....	30 00
			Id. id. id. de Contumazá, Don Juan de Dios Florian.....	30 00
			Id. id. id. de Jaén, D. Abel de los Santos Berrios.....	30 00
			Id. id. id. de Hualgayoc, D. E. Pérez.....	30 00

Liquidación del Presupuesto de 1897.—Sub-prefecturas.—Gasto Personal.

Pagado á don Roberto Urbina, ex-Gobernador del Cercado de Cajabamba, los sueldos que devengó como Subprefecto accidental de aquella provincia desde el 22 de Abril de 1897 al 1° de Junio del mismo año; y cuyo pago se ha verificado de conformidad con la suprema resolución de 26 de Junio último.....

Gasto Material.

3°.	1,129	20	Para gastos de escritorio de la Prefectura, por el presente mes.....	20
	1,130	50	Para impresión de «El Registro Oficial» por id..	50
	1,131	70	Para gastos de escritorio de la Sub-prefectura del Cercado, por el presente mes.....	10 00
			Para id. id. de la id. de Chota, por id....	10 00
			Id. id. id. de Cajabamba, por id.....	10 00
			Id. id. id. de Celendín, por id.....	10 00
			Id. id. id. de Jaen.....	10 00
			Id. id. id. de Hualgayoc por id.....	10 00
			Id. id. id. de Contumazá, por id.....	10 00

4°.	1428	Policía. Fuerzas. Guardia Civil y Gendarmería. Gasto personal.			
		Pagado, á los Comandantes de las expresadas, el valor de los ajustamientos correspondientes al presente mes como sigue:			
		Al Comandante de la Guardia Civil.....	840 00		
		“ Id. “ “ Gendarmería.....	1260 06	2100 06	
	1429	Gasto Material de las Fuerzas de Policía.			
		Para gratificación de caballo del Sr. Mayor de Guardias del Departamento.....	10 00		
		• útiles de escritorio de la Guardia Civil.....	3 00		
		• alumbrado de la idem idem.....	5 00		
		• gratificación de caballos de 4 señores oficiales de la Gendarmería á S/ 10 c/u.....	40 00		
		• extraordinarios de 50 individuos de tropa, á S/ 20 c/u.....	10 00		
		• gastos de escritorio de la idem.....	2 00		
		• Id. de alumbrado de la idem.....	3 00		
		• forraje de 45 caballos en pampa considerando dos que quedaron del Escuadrón Húzares de Junín, y rebajando á la vez dos que han muerto de la expresada Gendarmería á 15 centavos cada uno en 21 días solos.....	141 75		
		Para id. de 27 caballos en pampa, á 15 centavos diarios cada uno del 22 al 25 del presente, ó sean 4 días.....	16 20		
		Para id. de 32 caballos en pampa á 15 centavos diarios cada uno del 26 al 30, ó sean 5 días.....	24 00		
		Para id. de un caballo en pampa, del 1° al 2, á 15 centavos diarios, ó sean 2 días.....	00 30	182 25	
		Para aumento de forraje de 9 caballos á piquete á 25 c/ c/u en 21 días.....	47 25		
		Para id. de 5 caballos á piquete, á 25 centavos cada uno en 4 días, esto es del 22 al 25 del presente.....	5 00		
		Para id. de 6 caballos á piquete, á 25 c/ c/u, del 26 al 30, ó sean cinco días.....	7 50	59 75	
		Pagado á varios el valor, de cinco caballos, comprados, para completar la dotación del piquete de Gendarmes, afin de que sea rápida su movilidad, al lugar donde lo exija el orden público alterado.....	320 00		
		Arrendamiento de local para cuartel.			
	1431	540 Para la Gendarmería, por el presente mes 30			
		“ “ Guardia Civil.....	20	50	685 2785 06
		Gasto Extraordinario			
		Pagado al herrero Manuel Cundán, por el valor de la compostura de 14 rifles Peábodi, que tiene á su servicio la Guardia Civil.....			14
					S/ 4619 06

RESUMEN.

Capítulo	3°.....	1820 00
Id.	4°.....	2785 06
Id.	10°.....	14
		<u>4619 06</u>

PLIEGO TERCERO. —RAMO DE JUSTICIA, CULTO, É INSTRUCCION.—Corte Superior y Juzgados de 1° Instancia.—Gasto personal.

Pagado, al Habilitado del Poder Judicial D. Enrique Chávarri el valor del Presupuesto, correspondiente al presente mes; como sigue;

4180	220	Para el Vocal Dr. José de la Rosa Arana.....	220
		“ “ “ Dr. Juan del C. Castañeda.	220
		Se deduce: por la asignación que tiene establecida en la Caja Fiscal de Lima á favor del Dr. Alejandro Castañeda.....	220

220	Para el Vocal Dr. Wenceslao Montoya....	220	
220	Para el Vocal Dr. Andrés Mejía.....	220	
150	Id. id. id. Manuel F. Pastor.....	220	
Se deduce: por la asignación que tiene establecida en la caja Fiscal de Lima, á favor del Sr. Arturo Pastor.....			
70		150	
220	Para el Fiscal Dr. D. José Santos Madalengoitia.....	220	
4131	120 Id. Relator Dr Rómulo Silva Santisteban.	120	
	Id. Secretario Dr. Francisco Villacorta.	120	
4132	40 Id. amanuense don Enrique Chávarri....	40	
4133	180 Para el Juez del Cercado, Dr. Narciso Burgo.....	180	
Para el Juez de 1ª. Instancia de la provincia del Cercado Dr. José D. Contreras.			
4134	120 Id. de Hualgayoc, Dr. D. Carlos Montoya Bernal.....	120	
	Id. de Cajabamba, Dr. José Reaño.....	120	
	Id. de Chota, Dr. Daniel Arsna.....	120	
4136	180 Para el Agente Fiscal, Dr. Toribio Arce..	180	
Se deduce: por la asignación q' tiene establecida en la Caja Fiscal de Lima, á favor del Br. Renán Arce.....			
50		180	
Para el Escribano del Ordeu don Santiago R. Rodríguez y Pedro Bazán que lo desempeñan.....			
70			
4138	20 Para el portero de la Corte don Absalón Alvarado.....	20	
4139	10 Alguacil de los juzgados don Tomás Chávez....	10	
4140	10 Gastos de escritorio de la Corte.....	10	
4141	8 " " " " del Fiscal.....	8	
4142	18 Id. id. del Agente Fiscal y Juzgados de 1ª. Instancia del Cercado, Chota, Hualgayoc, y Cajabamba, al respecto de S/ 3 cada uno.....	18	2296

Gastos Extraordinarios.

7°.	4479	44	10	Pagado, al Alcaide de la cárcel de esta ciudad, valor de las planillas de alimentación de los penitenciados y reos rematados correspondiente al pte. mes, de conformidad con la suprema resolución de 7 de Febrero del presente año.....	44	10
-----	------	----	----	--	----	----

RESUMEN

Capítulo 2°.....	2296	00
Idem 7°.....	44	10
SUMA.....	2340	10

PLIEGO CUARTO.—RAMO DE HACIENDA.

Tesorería.—Gasto personal.

Pagado, por sueldos y gastos correspondientes al presente mes, como sigue:

6°.	5,391	100	Para el Tesorero don Luis F. Bustamante...	100
	5,392	80	" " Auxiliar don Cornelio M. Castro...	80
	5,393	50	" " Amanuense don Manuel E. Mori.....	50
	5,394	8	" " Portero don Isidoro Espinoza.....	8

Gasto material.

5395	12	Para útiles de escritorio y porte de correspondencia.....	12	250
------	----	---	----	-----

13°. Listas pasivas á cargo del Ministerio. Montepío de Justicia.

5,491	44.500	Pagado, á la Srª. Jesús del Campo viuda del Dr. Manuel Padierna, Vocal que fué de la Ilustrísima Corte Superior, de este Distrito Judicial, conforme á su cédula de 7 de Febrero de 1891, por el presente mes.	16	66
Idem. á las Señoritas Manuela del Sacramento, Josefa Constanza, Eudocia de la Cruz y Maria Clotilde Torres Lara, hijas del Dr. Juan de Dios Torres Lara, Agente Fiscal que fué de esta Provincia, conforme á su cédula de 17 de Setiembre de 1896, por el presente mes.....				
			10	

Id. á la Sr^a. Maria Luisa León viuda del Dr. Augusto Vegas, Vocal que fué de la Ilustrísima Corte Superior del Distrito Judicial de Piura, conforme á su cédula de 3 de Marzo de 1698..... 14 66

Hacienda.

Pagado á la señorita Francisca Lunavictoria hija de don Manne' Lunavictoria Interventor que fué de esta oficina por su pensión correspondiente al presente mes, conforme á su cédula de 15 de Junio de 1891..... 10

Guerra.

Idem. á varios pensionistas las que les corresponden por el presente mes; como sigue:

A la señora Josefa Carbajal V^a. de Estrada conforme á su cédula de 2 de Agosto de 1886..... 10

A la señora Santos Goicochea V^a. de Revoredo conforme á su cédula de 25 de Julio de 1886..... 12 22

A la señora Micaela Posadas V^a. de Urrunaga conforme á su cédula de 11 de Noviembre de 1890..... 18 33

A la señora Rosa Cueva V^a. Lara conforme á su cédula de 18 de Agosto de 1891..... 11 83

A la señora Rosario Urteaga V^a. de Lopez, conforme á su cédula de 16 de Mayo de 1896..... 10

A la señora Rosalía Apaéstegui V^a. de Silva conforme á su cédula de 30 de Noviembre de 1896..... 10

A las señoritas Adela y Margarita Ravines conforme á su cédula de 26 de Julio de 1887..... 32 22

155 42 155 42

15° 5508 666 66 Comision de venta de Papel Sellado.

Pagado al Representante de la Sociedad Recaudadora de Impuestos el 5 % de premio sobre 425 30 valor del papel sellado que ha expendido en el presente mes..... 21 26

5510 166 66 Descuento de Letras y traslación de Fondos.

Pagado á don Manuel E. Castillo, por el valor del flete de 7 acémilas, que ha proporcionado para la conducción de parte del contingente en efectivo de 20,000 que remitió la Caja Fiscal de Lima, de Contumazá á esta ciudad, por haberse causado igual número de acémilas de las que proporcionó el señor Prefecto del Departamento de La Libertad.....

17 50 38 76

Tesorería Fiscal de Amazonas Contingente.

Remitido á la expresada oficina, en calidad de contingente para las atenciones de sus servicios según razones de valores remitidos números 10, 11, 12 y 13.....

7500
7944 18

RESUMEN

Capítulo 6°.....	250
Id. 13°.....	155 42
Id. 15°.....	38 76
Contingente.—Tesorería Fiseal de Amazonas...	7500
SUMA.....	7944 18

PLIEGO QUINTO.—RAMO DE GUERRA.

13. 6041 17000 Inválidos en Plaza

Pagado, á varios inválidos sus pensiones correspondientes á los meses que se expresan como sigue:

Al Teniente D. Francisco de S. Villanueva, conforme á su cédula de 4 de Diciembre de 1896 por el pte. mes. 48 75

Al Subteniente don Pedro Y. Vilchez conforme á su cédula de 30 de Junio de 1891, por el presente mes..... 50

Al ciudadano don Manuel María Vásquez según su cédula de 7 de Noviembre de 1898, por el presente mes..... 50

Al sargento 1°. D. Agustín Villena, conforme á su cédula de 1°. de Abril de 1869, por el presente mes..... 26

Al soldado Rosendo Burga, conforme á su cédula de 9 de Marzo de 1891, por el presente mes..... 15

Inválidos Dispersos.

Pagado, al cabo 1°. Baltazar Tejada, su pensión correspondiente al presente mes, conforme á su cédula de 7 de Marzo de 1872..... 13 50 208 25 208 25

21° 6267 25000 **RETIRADOS.**

Pagado, al Teniente D. Pedro Casas, su pensión correspondiente al presente mes, conforme á su cédula de fecha 20 de Junio de 1,890..... 10

Indefinidos.

Pagado, al Teniente Coronel D. Juan F. Barreto, conforme á su cédula de 31 de Diciembre de 1896, por el presente mes..... 85 55

Idem. al Teniente, D. Narciso E. Rodriguez, conforme á su cédula de 12 de Febrero de 1873 por el presente mes..... 11 56 55 56 55

RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO.

BATALLON CALLAO N° 5

Pagado, al habilitado del expresado, el valor del ajustamiento, correspondiente al pte. mes soles..... 6985 00

Id. al id. buena cuenta por el valor del ajustamiento del mes proximo entrante..... 2000 00 8985

Batallón Cajamarca N°. 2.

Pagado al habilitado del expresado, el valor del ajustamiento correspondiente al presente mes..... 6475

Agregados á la Prefectura.

Pagado, el haber que ha devengado en el presente mes; el Teniente, capitán don Serapio Colina..... 60

Arrendamiento de Cuartel.

Pagado, á la señora Angela de la Puente, el arrendamiento de la casa de su propiedad que ocupa como cuartel la Guardia Civil, entre tanto ocupa el de esta el Batallón de Guardia Nacional, "Cajamarca N° 2"..... 20

Gasto Extraordinario.

Pagado al Subprefecto de la Provincia de Celendín, el valor de los recibos por fletes, de acémilas que se emplearon en la movilidad del Batallón Arequipa N°. 7 de esta ciudad á la de Chachapoyas..... 202

Idem. al Subprefecto de la Provincia de Cajabamba, el valor del flete de ocho acémilas proporcionadas al Sarjento Mayor, Ismael Ornaville y Villena Ser. Jefe del Batallón Arequipa N°. 7, para la traslación de la fuerza de su mando de Cajabamba al punto de «Namora»..... 12 80

Idem. á varios el valor del forraje proporcionado á 25 mulas, que trajo consigo el Batallón Callao N°. 5, correspondientes al Escuadrón provisional de La Libertad, del 24 de julio último al 6 del mes en curso, según las papeletas de su propósito..... 171 25

Idem. al arriero Alejandro R. Ruiz, por el valor del flete de dos cargas conteniendo vestuario para la compañía del Batallón Cajamarca N°. 2, de esta ciudad á la de Chota, en donde se halla acantonado la citada fuerza..... 3 20

Idem. al Subprefecto de la Provincia de Celendín, el valor de los recibos, por pago de dos expresos á Chachapoyas, llevando comunicaciones oficiales de la Prefectura de este Departamento, para el Prefecto del Departamento de Amazonas..... 18

Idem. á varios, el valor de los recibos, por forraje proporcionado, para alimentación de las acémilas, que han sido contratadas, para movilizar en caso necesario al Batallón Callao N°. 5, por no existir Brigadas para el objeto..... 15 30

Idem. al Secretario de la Prefectura del Departamento, el valor de los recibos, por pagos de expresos, en reintegro de ..

los verificados, por la Prefectura, en los meses trascurridos de Enero á la fecha para atender á la paz pública en el Departamento..... 124 80

Brigada de Artillería. - Gasto material.

Pagado, á varios el forraje en pampa de cuatro mulas pertenecientes á la expresada, y que por el mal estado en que se encuentran no se han remitido á la Capital de la República.....	18 00		
Idem el valor de las papas de forraje en pampa, que quedaron en ésta, de la Brigada del Batallón "Arequipa N.º 7", y de una más que quedó en Celdin, así como su curación	19 85	87 85	16125 20
		Suma	16385 00

RESUMEN.

Capítulo 13.....	203 25
id. 21.....	56 55
Restablecimiento del orden público.....	16125 20
	16385 00

RESUMEN GENERAL.

INGRESOS.....	42152 58
---------------	----------

EGRESOS.

Pliego 1.º. Ramo de Gobierno.....	4619 06
" 3.º. " " Justicia.....	2340 10
" 4.º. " " Hacienda.....	7944 18
" 5.º. " " Guerra.....	16385 00
	31288 34

Saldo Existente en efectivo..... 10864 24

Tesorería Fiscal del Departamento de Cajamarca, Setiembre 30 de 1899.

V.º. B.º.—Bustamante.

Cornelio M. Castro,
Tesorero Auxiliar.

Edictos

José Dolores Contreras, Juez de 1.º. Instancia de esta Provincia.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al reo Antonio Castillo, vecino de la ciudad de Contumazá, para que en el término de quince días se presente en la cárcel de ésta Ciudad, á defenderse de los cargos que le resultan, del sumario instruido por el delito de lesiones graves á D. Baltazar Uriol y D. Gustavo Alva; teniendo en cuenta que no basta que se halle prófugo, para que por ello cese la acción de la Justicia.

Librado en Cajamarca, 16 de Octubre de 1899.

José D. Contreras.

Pedro Bazán.

José D. Contreras Juez de 1.º. Instancia de esta Provincia.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al reo Manuel María Ortiz, es-Subteniente del Batallón "Cajamarca N.º 2" para que se presente en la cárcel de esta capital, á defenderse de los cargos que le resultan del sumario instruido por el delito de lesiones graves en las personas de los presos Emilio Rodríguez y Juan B. Salazar, te-

niendo en cuenta que no basta que se halle prófugo, para que por ello cese la acción de la justicia.

Librado en Cajamarca, á veinticuatro de Octubre de 1899.

José D. Contreras.

AVISO.

Tranquilidad, Salud y Descanso, para las Madres y las Criaturas.

EL JARABE CALMANTE de la Sra. WINSLOW, se dá á los niños en el período de la DENTICION. Les ablanda las encías, resuelve la inflamación, alivia todo dolor, y cura el cólico ventoso. Inocente y eficaz en todos los casos. Aconsejamos á las madres que tengan un niño enfermo, que no dejen que la prevención propia ni la de otros, evite el uso de esta medicina que proporciona alivio seguro, absolutamente seguro, si se usa oportunamente.

v. 52 p. 18.

IMPRENTA DEL ESTADO

W. Basanti.